



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 3.

Res. 80

Exp.3/367/2017

Montevideo,

06 FEB. 2017

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales la Coordinadora de Áreas Pedagógicas, Prof. Elsa Mastrángelo, solicita se declare de interés y de carácter obligatorio la realización del curso de formación a desarrollarse en el Centro de Formación y Estudios - CENFORES, en el marco del Convenio INAU-CES 2001, así como el pago de los pasajes para los docentes participantes;

CONSIDERANDO: I) que el Encuentro está dirigido a un colectivo de 158 docentes de siete Áreas Pedagógicas y se prevé realizarse en tres jornadas durante el mes de febrero, una por semana, comenzando la primera el miércoles 8 del presente;

II) que dicha instancia formativa será de un gran enriquecimiento para todos los integrantes del Programa;

III) que en acuerdo firmado entre ambas instituciones, el INAU organiza y financia el curso de formación y el CES se hace cargo del pago de los pasajes para los docentes participantes;

IV) que a tales efectos se solicita el financiamiento de los pasajes ida y vuelta desde y hacia el departamento de Maldonado, Juan Lacaze, Mercedes y Fray Bentos, de acuerdo al detalle que luce a fs. 3 de obrados, por un monto por semana de \$U 80.060, lo cual hace un total de \$U240.180;

V) que a fs. 4 con fecha 3 de febrero de 2017, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados en el Grupo 2 "Servicios no Personales", Programa 601, (Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales), Proy 201 para el Ejercicio 2017, Inciso 25, Programa 03, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29, 33 literal B, 48 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Declarar de interés y de carácter obligatorio la realización del curso de formación organizado por Áreas Pedagógicas y CENFORES, a realizarse durante el mes de febrero en tres encuentros para cada centro (uno por semana), cuyo inicio será el 8 del presente.

2) Autorizar a División Hacienda a hacer efectivo el pago de los pasajes ida y vuelta, desde y hacia las localidades que se mencionan en la presente, de los docentes de Áreas Pedagógicas que participen en el curso de carácter obligatorio previsto para el mes de febrero en el Centro de Formación y Estudios – CENFORES de INAU, por un monto total de hasta \$U 240.180 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil ciento ochenta), de acuerdo al detalle que luce a fs. 3 de obrados, previa presentación de la constancia respectiva.

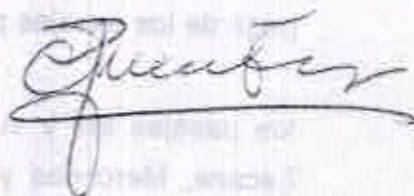
Comuníquese a la Coordinadora de Áreas Pedagógicas y al Grupo de Trabajo de Transporte.

Publíquese en Web.

Hecho siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



2012-02-08
14:30